



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL/INTERNACIONAL N° 05/2020

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ESPECIFICACIONES



SECCIÓN 1

CONDICIONES PARTICULARES

SECCIÓN 2

DATOS DEL LLAMADO

SECCION 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SECCIÓN 4

PLANILLA DE COTIZACION

SECCION 5

Anexo I: Conocimiento y aceptación de los documentos licitatorios.

Anexo II: Formulario de Declaración Jurada – Habilidad para Contratar.

Anexo III: Formulario de Declaración Jurada – Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional.

Anexo IV: Régimen de la Ley N° 27.437 “Compre Trabajo Argentino y Desarrollo de Proveedores”, Decreto Reglamentario 800/2018 y Resoluciones Complementarias.

Anexo V: Garantía de Indemnidad.

Anexo VI: Formulario de Declaración Jurada de Presentación Única.

Anexo VII: Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/17.

Anexo VIII: DDJJ de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS

GERENCIA DE SERVICIOS		BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.	
Tipo:	LICITACIÓN PÚBLICA	N° 05	Ejercicio: 2020
Clase:	DE ETAPA ÚNICA		

Rubro Comercial	TRANSPORTE Y LOGÍSTICA
-----------------	------------------------

Objeto de la contratación	“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS”
---------------------------	--

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS
Para CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN hasta el día <u>09/03/2020 (inclusive)</u> en el horario de 9:00 a 16:00 hs.
Para la OBTENCIÓN DEL PLIEGO hasta el día <u>06/03/2020 (inclusive)</u> .

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8033 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	Hasta el 11 de MARZO de 2020 a las 11.00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 8033 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires CABA	11 DE MARZO de 2020 a las 11:30 hs.



SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.**, con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel (011) 6091 8072, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Ley N° 27.437 Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Complementario 800/18 y Resolución 91/18 de la Secretaria de Industria.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La presente selección se registrá por el siguiente procedimiento:

Modalidad	Licitación Pública
Clasificación	Nacional/Internacional
Nº/Ejercicio	05/2020
Etapa	Única (Presentación de un Único Sobre)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACION.

La presente Licitación Pública tiene por objeto la “ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS”, que se registrá por las presentes Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quienes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.

ARTÍCULO 4º: OBTENCIÓN DEL PLIEGO

Los interesados deberán solicitar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales vía correo electrónico a mfontana@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, Persona de Contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válido para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGUN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.



ARTICULO 5º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones, mediante **nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas** en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) **o vía correo electrónico**, hasta el día **09/03/2020 (inclusive)** a la dirección de correo electrónico mfontana@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En todos los casos las Circulares, serán comunicadas a todos los que hayan retirado el PCP, hasta DOS (2) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

ARTICULO 6º: MODALIDAD DE LICITACION Y CONTRATACION. ORDEN DE COMPRA.

El presente llamado es de **Etapas: UNICA. (Presentación de un Único Sobre)**

Como resultado del proceso Licitatorio BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquellos oferentes que resulten ganadores de el/los renglón/es correspondientes, emitiendo las Órdenes de Compra de los bienes a adquirir.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de SOBRE ÚNICO. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos (operador, combustibles, mantenimiento, lubricantes, flete, etc.) e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles al BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualesquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el Art 22 del presente PCP.

ARTICULO 7º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan retirado la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO de la GERENCIA DE SERVICIOS, sita en Av. Santa Fe 4636,



3° Piso, CP 1425, Capital Federal, hasta el **11 DE MARZO a las 11.00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas).

Las ofertas se deberán presentar en un (1) SOBRE CERRADO, el que deberá contener en su interior el ORIGINAL y DOS (2) COPIAS, en el cual se incluirá toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO.

En caso de que algún oferente no presente la cantidad de ejemplares aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de veinticuatro (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

El SOBRE llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública N° 05/2020

“ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS”

(IDENTIFICACION DEL OFERENTE)

APERTURA – 0

11/03/2020 – 11:30HS

SOBRE ÚNICO

ARTICULO 8º: LUGAR, DIA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día **11 DE MARZO a las 11.30 horas** se realizará la apertura de ofertas, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE AQUELLAS PERSONAS QUE ASISTAN AL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS, DEBERÁN ESTAR MUÑIDOS DE SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD CON UNA COPIA DEL MISMO. QUIEN CONCURRIERA SIN ACREDITACIÓN DE IDENTIDAD, NO PODRÁ PRESENCIAR EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

ARTÍCULO 9º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.



ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

La documentación que, como mínimo, deberá contener el SOBRE presentado por el oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la oferta, ante la ausencia del siguiente documento:

- **Planilla de Cotización (Sección 3).**
- **Garantía de Mantenimiento de Oferta (conforme Artículo 15).**

ARTÍCULO 11º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente deberá haber retirado el Pliego y no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. y/o sus accionistas, Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E) y/o Administración de Infraestructura S.E. y/o Operadora Ferroviaria S.E. y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado las correspondientes garantías y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. o las obligaciones del Oferente; o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras; o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la contratación.

ARTÍCULO 12º: INCOMPATIBILIDADES

Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 13º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA

Los precios que se coticen deberán estar expresados en **PESOS ARGENTINOS o DÓLARES ESTADOUNIDENSES**. Los precios cotizados no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Los oferentes deberán cotizar por **LA TOTALIDAD DEL RENGLÓN**; pudiendo cotizar **UNO, ALGUNO, O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES**. No serán consideradas alternativas, ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.



Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente PCP.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 3 – “Formulario de Propuesta” debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

- (a) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos Locales: Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, etc.), resultando inoponibles a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.
- (b) En el caso de Oferentes Nacionales que coticen productos importados: Los precios cotizados comprenden el valor de costo, seguro y flete (CIF) Puerto Argentino más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien excepto el IVA- que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de destino.
- (c) Oferentes Extranjeros: El precio cotizado será conforme a Normas Incoterms 2010. El proveedor extranjero será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos de licencia y otros gravámenes que sean exigibles fuera de la República Argentina.

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda, y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

ARTÍCULO 14°.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las especificaciones técnicas de la presente contratación se encuentran agregadas en la **Sección 2 – ANEXO I**, que forma parte integrante de este Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 15.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6° del PBCG.



15.1.- Formas de Constitución

Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

- a) En efectivo, mediante depósito bancario en la cuenta de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., o giro postal o bancario.

a.1 - La cuenta habilitada para depósitos en PESOS:

ICBC SA


Cta. Cte \$ 0501/02126694/11

Cbu 0150501602000126694112

a.2 - La cuenta habilitada para depósitos en DÓLARES ESTADOUNIDENSES:

b

li

 Banco Nación <small>CUIT 30-5901691-2</small>	BANCO DE LA NACION ARGENTINA <small>C.U.I.T.: 30-5901691-2</small>	30/08/2019 09:59:09
Sucursal: 0074 PALERMO OR-LBN Cajero: N28751	CONSTANCIA DE CBU CAJA DE AHORRO	
Sucursal Cta: 0074 PALERMO Tipo Cuenta: Jurídica Cuenta Nro: 015050242	0110018141001816022491	
Denominación: BELGRANO CARGAS Y LOGISTICAS S A Moneda: Dolares Estadounidenses		
Datos del Primer Titular: - Nombre: BELGRANO CARGAS Y LOGISTICAS S A - Tipo y Nro Documento / CUIL / CUIT: 30714101443		

LOGÍSTICA S.A. depositará, el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

c) Con títulos públicos emitidos por el ESTADO NACIONAL; los mismos deberán ser depositados en una entidad bancaria a la orden de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., identificándose el procedimiento de selección de que se trate. El monto se calculará tomando en cuenta la cotización de los títulos al cierre del penúltimo día hábil anterior a la constitución de la garantía en la Bolsa o Mercado correspondiente, lo que deberá ser certificado por las autoridades bancarias al recibir dicho depósito. En caso de liquidación de los valores de los títulos en cuestión, se formulará un cargo por los gastos que ello ocasione. El eventual excedente quedará sujeto a las disposiciones que rigen la devolución de las garantías.

d) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a



los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

En caso de L/C Stand By la cuenta bancaria debe ser la siguiente:

Select the Foreign Currency

Dolar

Order to pay to:	BOFAUS3N Bank of America New York - U.S.A. (ABA 026009593)
To be credited to:	ACCOUNT N° 6550-3-16764 Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. BUENOS AIRES ICBKARBA
In favor of: (This information should be included in field 59 of Swift message)	CBU N°: 0150501602000126694112 Beneficiary Belgrano Cargas y Logistica S.A.

Domicilio de Bank of America New York: 100 West 33rd.Street. new York, NY 10001, USA

VERY IMPORTANT:

The Advising Bank shall issue a Swift message (MT 103) to Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A. (Swift address ICBKARBA) specifying amount, name and account (with Industrial and Commercial Bank of China (Argentina) S.A.) of the beneficiary.

Additionally, and pursuant to Comm. 5181 of the BCRA, it is essential that such Swift message (MT 103) includes the following information of the Advising Bank:

Complete name or corporate name, address or national ID number or CUIT (tax ID Code) and Customer's ID number with the Advising Bank.
Instead of the address or national ID number, it is possible to include the account number or International Bank Account Number (IBAN).

Please note that any entry of foreign currency must match the items determined by the BCRA and, therefore, documents supporting such entry must be submitted.

e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN dependiente de la SUB-SECRETARÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS de la SECRETARÍA DE FINANZAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, extendidas a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares podrá establecer los requisitos que tendrán que reunir las compañías aseguradoras con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución.

f) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS QUINCE MIL (\$



15.000). La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario. Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada licitación.

ARTÍCULO 16º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

16.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar una dirección de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio.

Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se presentarán debidamente firmadas (**con firma en original, sin excepción alguna**) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

16.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación, el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la documentación e información que a continuación se detalla:

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos



adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.

5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
 2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
 3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
 4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- b) Las **Firmas locales** deberán presentar la constancia de Inscripción en AFIP de Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original, conforme Artículo 15° del presente Pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).



- e) Declaración Jurada, identificada en la 'SECCIÓN 4 – Anexo I', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo II' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'SECCIÓN 4 – Anexo III' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Régimen de Compre Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18
- i. ORIGEN DEL BIEN: Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 4 - Anexo IV' del presente pliego y que forma parte de él.
 - ii. TAMAÑO DEL OFERENTE: En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.
- i) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Intereses – Decreto N° 202/2017 que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VII' del presente pliego y que forma parte de él.
- j) Los oferentes deberán completar y presentar el formulario de Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión a Código de Conducta de BCyl que obra en la 'SECCIÓN 4 - Anexo VIII' del presente pliego y que forma parte de él.



- k) Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la SECCIÓN 4 – ANEXO V del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la Sección 4 – ANEXO VI.

B) Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente

- 1. Descripción completa del producto a proveer.
- 2. Detalle de los principales clientes provistos por el fabricante en los últimos DOS (2) años.
Cantidades Provistas. Referencias Comerciales. Se deberá adjuntar constancias fehacientes de las mismas.
- 3. Total facturado en los últimos 12 meses.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente. El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.

Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%).

16.3 Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de TRES (3) días hábiles, o el que la Comisión Evaluadora considere conveniente. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

Firmas extranjeras

- 1. La documentación que deberán adjuntar las firmas extranjeras es toda aquella documentación análoga a la arriba enumerada, de acuerdo a lo estipulado en la legislación vigente en su país de origen, debiendo mencionar la normativa legal que las autoriza a funcionar.





2. Si el idioma en que esta expresada esa documentación no fuere el español, deberá estar traducida en su totalidad por Traductor Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional respectivo.
3. Toda la documentación requerida en el presente pliego que deba estar certificada por Escribano Público, deberá estar apostillada o contar con la certificación correspondiente que, de manera análoga a la Apostilla, otorgue legitimidad al documento.

ARTÍCULO 17.- PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el 'Artículo 16° Punto 2, inciso A, apartado a) "Personería", se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados en BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar una Declaración Jurada, conforme al modelo que obra en la **Sección 4 – ANEXO VI** del presente Pliego, según la cual se encuentran incorporados al Registro de Proveedores, indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder.

La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 18°: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. EVALUACIÓN.

18.1. En la fecha establecida en el llamado se procederá a la apertura de las ofertas.

Durante los DOS (2) días hábiles siguientes se otorgará vista a los proponentes cuyas ofertas hayan sido abiertas, quienes podrán observar cualquiera de las restantes. Las observaciones se fundamentarán en forma clara y precisa y serán presentadas en la Mesa de Entradas de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Cumplido el plazo del párrafo anterior la **COMISION EVALUADORA** se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplimentan los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar la provisión objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan **ADMISIBLES**.

A efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, la **COMISIÓN EVALUADORA** podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente, llegando incluso a considerar inadmisibile la oferta de



aquellos oferentes que hubieren recaído en incumplimientos vinculados a obligaciones contraídas con BCyL S.A.

En ese proceso de evaluación, la **COMISION EVALUADORA** podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considera necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente.

Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la **COMISION EVALUADORA** dentro del plazo de TRES (3) días hábiles, o el que ésta considere oportuno, y si no se cumpliera en término con dicho pedido, se tendrá por retirada la propuesta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

18.2. Se deja constancia que, la **COMISION EVALUADORA**, en cumplimiento de lo establecido en el art. 4 del Decreto Reglamentario 800/2018; a las cotizaciones efectuadas conforme ICOTERMS CIF Buenos Aires, se le adicionara un 25% en concepto de Gastos de Nacionalización.

18.3. La **COMISION EVALUADORA** emitirá el Dictamen de Evaluación, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

ARTÍCULO 19º: ADJUDICACIÓN.

19.1. La provisión de los distintos tipos de repuestos para locomotoras al destino final será adjudicada a la/s Oferta/s que cumpliendo con todos los requerimientos técnicos y formales resulte ser la cotización más conveniente a sólo criterio de BCyL S.A

19.2. El resultado de la adjudicación será notificada fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

19.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la **MESA DE ENTRADA DE BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al 1% (uno por ciento) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** de no proceder la impugnación.

19.4. **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.** podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento de la orden de compra, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.



19.5. BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

ARTÍCULO 20º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCYL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caucción, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 21.- PLAZOS, LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

El oferente deberá ofrecer el mejor plazo para la provisión de los bienes objeto de la presente, detallando las posibles entregas parciales. A efectos comparativos se tomará en cuenta el tiempo total de entrega en función del INCOTERM cotizado, en caso de corresponder.

Lugar de Entrega: La entrega deberá realizarse conforme a las cantidades detalladas en la Sección 3, Anexo I de las Especificaciones Técnicas, en ALMACÉN RETIRO NORTE Padre Mugica 3001, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (sólo para oferentes nacionales) y, en el lugar que determine la condición de venta según Incoterm (sólo para oferentes extranjeros).-

La recepción de los bienes objeto de la presente contratación, se efectuará por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. al igual que la firma de los remitos y facturas correspondientes.

ARTÍCULO 22.- FORMA DE PAGO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS.

22.1.1 En caso de ser de fabricación extranjera (Importación a cargo de BCYL)

- El Adjudicatario tendrá derecho a PAGOS PARCIALES POR EMBARQUE que facturará para que se desembolsen de la siguiente manera: TREINTA (30) días de la fecha de cada despacho a plaza, es decir que se tomará la fecha de oficialización del despacho aduanero para su contabilización (la factura debe estar acompañada de la documentación respaldatoria completa).

22.1.2 En caso de ser de fabricación Nacional:



- El pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales y acompañado la totalidad de la documentación pertinente solicitada, presentando la factura correspondiente y BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva.

Se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando se cumpla con los plazos ofertados. En este caso los pagos parciales serán bajo iguales condiciones que las detalladas ut supra.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 2° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firmas extranjeras vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

Se deja constancia que (para el caso de proveedores extranjeros), si correspondiere alguna retención de impuestos en Argentina, el proveedor percibirá el importe neto de esta retención y el comprobante de retención.

ARTÍCULO 23º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

23.1. El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma los materiales objeto de la presente contratación.

23.2. Entre otras obligaciones, el proveedor está obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los distintos materiales objeto de la presente Licitación, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la recepción de los mismos por parte de BCyL S.A. Correrán también por cuenta del proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que BCyL S.A. determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido.

ARTÍCULO 24º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

24.1. El incumplimiento por parte del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones contenidas en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, los Anexos que lo integran y/o la orden de compra en relación a esta Licitación Pública, dará derecho a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. a rescindir la misma de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. notifique fehacientemente al mismo su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, el Contratante procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.



24.2. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25° en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.

En ese último supuesto, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. constituirá en mora al adjudicatario. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rige la presente licitación, o en la forma que BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 25°: GARANTIA DE INDEMNIDAD

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 4 - Anexo V**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente. Tal garantía de indemnidad comprende, pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la provisión, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la provisión Objeto del presente.

ARTÍCULO 26°: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El proveedor será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por



parte de BCyL S.A. El proveedor se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El proveedor se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento de la presente contratación. Si existiera reclamo por parte del personal del proveedor en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 27: RESCISIÓN:

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento de las obligaciones del contratista, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA 30 días corridos.

ARTÍCULO 28º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El Adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

ARTÍCULO 29º: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La/s Orden/es de Compra emitida/s por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales de BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
- Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.



SECCIÓN 2. DATOS DEL LLAMADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL N° 05/2020

“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOCOMOTORAS”

Tipo de Licitación: DE ETAPA UNICA

Cronograma del llamado a licitación

13 y 14 DE FEBRERO de 2020 Publicidad de llamado a Licitación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

A partir del 13 DE FEBRERO de 2020 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de COMPRAR ARGENTINA.

A partir del 13 DE FEBRERO de 2020 Publicidad de llamado a Licitación en la página web de Belgrano Cargas y Logística S.A.

11 DE MARZO de 2020, 11.00 hs. Cierre de presentación de Ofertas.

Fecha de Apertura y Lugar de Apertura

11 DE MARZO de 2020, 11.30 hs

Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3 ° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8092 – CABA

Garantía de Mantenimiento de Oferta.

5% del valor ofertado.



SECCIÓN 3 - ANEXO I
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO

REGLON	Código	DESCRIPCION	REF FCA	U.M.	CANTIDAD
1	NUM00860706030	RELÉ P/USO GENERAL -	REF.FAB. 8363168	PCS	5
2	NUM91310960000	LENTE ROJO -	REF.FAB. GM. 5287291	PCS	20
3	NUM91311360000	LENTE BLANCO -	REF.FAB. GM. 8331058	PCS	20
4	NUM00880203850	JUEGO DE PIEZAS LUCES CLASIF. EXTREMO LOCOMOTORA -	REF.FAB. GM. 8355678 PLANO 0- 08-8-7056	PCS	14
5	NUM91313060000	INTERRUPTOR 30 A. X 75 V	REF. FAB. 8458724	PCS	10
6	NUM91313080000	INTERRUPTOR 40 A. X 74 V. LLAVE DE CONTROL.-	REF. FAB. GM. 8458738	PCS	10
7	NUM00870100650	ACEITERO EXTERIOR -	REF.FAB. GM. 8142245	PCS	1
8	NUM00870100730	TAPA DEL RODAMIENTO -	REF. FAB. GM 8272742	PCS	1
9	NUM00870100770	ALOJAMIENTO TAPA RODAMIENTO -	REF. FAB. GM 9321288.	PCS	1
10	NUM00880201570	BASTIDOR PARA LUZ DE CABECERA -	REF. FAB. GM 40045648 (ANTERIOR 8218906)	PCS	20
11	NUM00890305590	RUEDA DE VENTILADOR SOPLADOR MT-B1 Y GP -	REF.FAB. GM. 8403147	PCS	3
12	NUM00890505730	RUEDA VENTILADOR MOTOR DE TRACCION - LOCS GM G22CU Y G22CW -	REF. FAB. GM 8382229	PCS	3
13	NUM00830526110	MULTIPLE DE ESCAPE CON CHIMENEA EXTREMO, COMPLETO - MANUAL REPLACEMENT PARTS CATALOG NO. 300 (CATALOGO DE PARTES DE REEMPLAZO No. 300) EDICION 6, PART LIST NO. F174	REF. FAB. GM 8373715.	PCS	4



		PAGINA 35 ITEM 1			
14	NUM00830526130	MULTIPLE DE ESCAPE CON CHIMENEA CENTRAL, COMPLETO - MANUAL REPLACEMENT PARTS CATALOG NO. 300 (CATALOGO DE PARTES DE REEMPLAZO No. 300) EDICION 6, PART LIST NO. F172 PAGINA 35 ITEM 2	REF. FAB. GM 8382680.	PCS	2
15	NUM00830703810	SEPARADOR ACEITE COMPLETO - MANUAL REPLACEMENT PARTS CATALOG NO. 300 (CATALOGO DE PARTES DE REEMPLAZO No. 300) EDICION 6, PART LIST NO. F142 PAGINA 1 ITEM 1	REF. FAB. GM 8173846.	PCS	3
16	NUM00830606050	FILTRO DE COMBUSTIBLE COMPLETO - MANUAL REPLACEMENT PARTS CATALOG NO. 300 (CATALOGO DE PARTES DE REEMPLAZO No. 300) EDICION 6, PART LIST NO. F150 PAGINA 1 ITEM 2	REF. FAB. GM 8497551 (ANT. 8452887 Y 8317501).	PCS	2
17	NUM00830206450	SOPORTE PARA EJE DE BALANCIN - MANUAL REPLACEMENT PARTS CATALOG NO. 300 (CATALOGO DE PARTES DE REEMPLAZO No. 300) EDICION 6, PART LIST NO. A113 PAGINA 1 ITEM 18	REF. FCA. GM 9090607.	PCS	48
18	NUM00830206460	TAPA SOPORTE -	REF FCA - 9090608	PCS	48
19	NUM00830206530	BALANCIN PARA INYECTOR -	REF. FAB. GM 8456127.	PCS	24
20	NUM00830602030	BRAZO DE CONTROL INYECTORES LADO IZQUIERDO -	REF. FAB. GM 8451739	PCS	2
21	NUM00830602070	BRAZO DE CONTROL INYECTORES LADO DERECHO -	REF. FAB. GM 8451749	PCS	2
22	NUM00830602430	BRAZO CONTROL REGULADOR -	REF. FAB. GM 8215509.	PCS	2
23	NUM00830931010	ARBOL DE LEVAS LADO IZQUIERDO COMPLETO -	REF. FAB. GM 8320749.	PCS	2
24	NUM00830930010	SOPORTE CON BRAZO ARTICULACION -	REF. FAB. GM 8028204.	PCS	2
25	NUM00830705330	CODO ENTRE BOMBA Y TAPA DE IMPULSOR -	REF. FAB. GM. 8097346.	PCS	2



26	NUM00830705810	TUBO DE ACEITE AL IMPULSOR -	REF.FAB. GM 8079912.	PCS	2
27	NUM00830803990	CODO ENTRADA DE AGUA LADO DERECHO -	REF. FAB. GM 8349063	PCS	2
28	NUM00830804010	CODO ENTRADA DE AGUA LADO IZQUIERDO -	REF. FAB. GM 8349064	PCS	2
29	NUM00830209250	ALOJAMIENTO IMPULSOR DE AUXILIARES COMPLETO -	REF. FAB. GM 8159742	PCS	2
30	NUM00830207430	ALOJAMIENTO DEL IMPULSOR ARBOL DE LEVAS -	REF. FAB. GM 8174751	PCS	2
31	NUM00830207610	TAPA SUPERIOR -	REF. FAB. GM 8175436.	PCS	2
32	NUM00830704090	JUEGO JUNTA FRENTE LADO ACCESORIO - . ESTE CONJUNTO INCLUYE UNA UNIDAD DE LOS NUM0083020933, 00830209470, 90624450000, 90624460000, 00830706910, 00830705210, 00830705690 Y 00830705690, Y DOS UNIDADES DE LOS NUM00830707050 Y 00830803710. CON REF. FAB. 9570735.	REF. FAB. GM 9580710 (ANTERIOR 8261173)	PCS	4
33	NUM00830811970	CODO PARA UNION INTERCAMBIADOR -	REF. FAB. GM 8382763.	PCS	4
34	NUM00830807720	TAPA ENTRADA DE AGUA -	REF. FAB. GM 8454554	PCS	2
35	NUM00830817350	INTERRUPTOR COMPLETO -	REF. FAB. GM 8306879.	PCS	8
36	NUM00830817330	LEVA COMPLETA -	REF. FAB. GM 8306878.	PCS	8
37	NUM00830400830	ENGRANAJE ACOPLADO DE 58 DIENTES (INFERIOR) -	REF. FAB. GM 8483944.	PCS	1
38	NUM00860948710	PANEL DE RECTIFICADORES SIN FRENO DINAMICO -	REF. FAB. GM 8467988	PCS	3
39	NUM00860930970	PANEL DE CONTROL DE MOTOR COMPLETO -	REF. FAB. GM 8468238	PCS	3
40	NUM00860200530	LAMPARA DE 6 A 8V 25A -	REF. FAB. GM 8140357.	PCS	100



41	NUM00860944510	RESISTENCIA RE36, 1500 OHMS, 100 W -	REF. FAB. GM 8289930.	PCS	3
42	NUM91306760000	RESISTENCIA 275 OHMS, 25 W -	REF. FAB. GM 8227212	PCS	3
43	NUM00870100690	ACEITERO INTERIOR PARA RODAMIENTO GP D25 -	REF. FCA. GM 8081729.	PCS	3
44	NUM00870100710	RETEN DEL RODAMIENTO -	REF. FAB. GM 8120765	PCS	3
45	NUM91312610000	RECEPTACULO P/2 LAMP. BAYONETA -	REF.FAB. GM 8381787.	PCS	20
46	NUM91312600000	PORTA LAMPARA BAYONETA -	REF.FAB. GM 8381788. PLANO 0-08-6-7006	PCS	20
47	NUM00890506490	BRIDA PUNTA DEL CIGUEÑAL.-	REF.FAB. GM. 8385159	PCS	6
48	NUM00830202710	TAPA CUBIERTA BANCADA SUPERIOR E INFERIOR COMPLETA -	REF. FAB. GM 8487963 (ANT. 8395609).	PCS	8
49	NUM90625790000	ULTIPLE DE COMBUSTIBLE -	REF. FAB. GM 8160140.	PCS	2
50	NUM91310650000	BRIDA PARA CARDAN LARGO CAJA INCREMENTADORA -	REF. FAB. GM 8267630.	PCS	4
51	NUM00810101790	SUBCONJUNTO MANGUITO RODAMIENTO 165,1 X 304,8 MM. (6-1/2 X 12") -	REF.FAB. 8397172	PCS	16
52	NUM00870813610	COJINETE SOPORTE STD. MOTOR DE TRACCION, ANILLO COLECTOR COMPLETO - COMPOSICION BRONCE CON METAL BCO.	REF.FAB. GM. NUEVO 9534909 - REEMPLAZA AL 8435108 Y AL 8318577	PCS	8
53	NUM00870811050	CAJA RODAMIENTO PARA COLECTOR PARA LOCOMOTORAS G22 CU Y GT 22 CU -	REF. FAB. GM 8235027 - PLANO 0-08-7-7066 EMISION 1	PCS	12
54	NUM00870113090	ALOJAMIENTO PARA RODAMIENTO - P/LOC GT 22 CU -	REF.FAB. 8418960	PCS	3
55	NUM00830602970	COJINETE DE EJE DE CONTROL DE INYECTORES, PARA PUNTA DE VARILLAJE COMANDO INYECTORES - P/LOCS G 22 CU Y GT 22 CU -	REF.FAB. 8443643	PCS	52
56	NUM00830402500	COJINETE SUPERIOR DEL SOPORTE DE ENGRANAJE DE DISTRIBUCION/ DISTRIBUIDOR DE ACEITE, LOC GT22CU -	REF. FAB. 8484103	PCS	2



57	NUM00830207710	RETEN SELLO DE ACEITE - P/LOCS GA8, G22CU, G22CW, GT22CU Y GT22CW -	REF. FAB. 8175731	PCS	4
58	NUM00830402490	COJINETE INFERIOR DEL SOPORTE DE ENGRANAJE DE DISTRIBUCION Y DISTRIBUIDOR DE ACEITE - LOCS GT22CU Y GT22CW -	REF. FAB. 8418334	PCS	2
59	NUM00830404930	SOPORTE COMPLETO DEL COJINETE	REF. FAB. GM 832099	PCS	12
60	NUM00830504490	COJINETE ESFERICO DEL COMPRESOR - P/LOC GT 22 CU -	REF.FAB. 8329451	PCS	1
61	NUM00830714390	RETEN BOMBA DE COMBUSTIBLE S/627 -	REF. FAB. 9089606	PCS	8
62	NUM91310470000	COJINETE, DE ENGRANAJES COMANDO TURBO - P/LOC GT22CU -	REF.FAB. 8261101	PCS	3
63	NUM00830402350	COJINETE DEL ENGRANAJE COMANDO TURBO - LOCs GT22CU Y GT22CW -	REF.FAB. 8407341	PCS	3
64	NUM90624470000	RETEN SELLO CIGÜEÑAL - P/LOCS G22CU Y GT22CU -	REF. FAB. 8041657 - PLANO 0-08-3-7137	PCS	2
65	NUM00800001090	CONJUNTO DE FUERZA HORQUILLA P/LOC. GT 22 CU.-	REF. FAB. GM. 9503109 - REF. FAB. ANT. 8457560	PCS	23
66	NUM00800001110	CONJUNTO DE FUERZA PATIN P/LOC. GT 22 CU.-	REF. FAB. GM. 9503111 - FAB. ANT. GM 8467562	PCS	24
67	NUM00810101810	SEPARADOR ENTRE CONJUNTO ARO INTERIOR -	REF.FAB. 8397175	PCS	14
68	NUM00820226950	UMBRAL PARA PUERTA - LOCS. G 22 CU Y GT 22 CU -	REF.FAB. 8208060	PCS	4
69	NUM00820230370	RIEL PARA DESLIZAMIENTO DEL SILLON - USO LOCS. G 22 CU Y GT 22 CU -	REF.FAB. 8336879	PCS	6
70	NUM00830205730	ARO DE ASIENTO PARA CABEZA DE CILINDRO - P/LOCS G22CU, G22CW, GT22CU Y GT22CW -	REF. FAB. 9509180 - REF. FAB. ANTERIOR 8419438	PCS	50
71	NUM00830206410	FLECHA DE BALANCIN - P/LOCS G 22 CU Y GT 22 CU - - ACCESORIO DE CABEZA DE CILINDRO GM. DE MOTOR DIESEL MOD. 645 E 3C	REF.FAB. 8028460	PCS	36



72	NUM00830206480	ARANDELA ESPECIAL - P/LOCS GA8, G22CU, G22CW, GT22CU T GT22CW - - ACCESORIO DE CABEZA DE CILINDRO GM. DE MOTOR DIESEL -	REF.FAB. GM 8421965 / PLANO 0-08-3-7285	PCS	22
73	NUM00830206490	BALANCIN COMPLETO PARA VALVULA DE ESCAPE - P/LOCS G 22 CU Y GT 22 CU -	REF.FAB. GM 8328694	PCS	12
74	NUM00830206550	BUJE DE BALANCIN -	REF. FAB. 9571921 - REF. FAB. ANTERIOR 8055322 / PLANO NEFA 0-10-3-7053	PCS	216
75	NUM00830206590	PERNO DEL RODILLO DE ASIENTO DEL BALANCIN -	REF. FAB. 8146111 - PLANO NEFA 9-03-29	PCS	144
76	NUM00830206610	PASADOR DEL BALANCIN -	REF. FAB. 442919	PCS	207
77	NUM00830206630	PISTA INTERIOR PARA EL BUJE DEL BALANCIN -	REF. FAB. 8135970 - PLANO 9-03-30 EMISION 2	PCS	270
78	NUM00830206650	PISTA EXTERIOR PARA EL BUJE DEL BALANCIN -	REF. FAB. 8051006 - PLANO 9-03-32 EMISION A	PCS	270
79	NUM00830206670	BUJE FLOTANTE PARA PERNO DEL BALANCIN -	REF. FAB. 8135971 - PLANO 9-03-31 EMISION 2	PCS	226
80	NUM00830206750	BOTON DEL PUENTE DE VALVULA -	REF.FAB. 8052307	PCS	102
81	NUM00830206990	PUENTE DE VALVULA COMPLETO -	REF. FAB. GM 8085260	PCS	150
82	NUM00830207010	PUENTE DE VALVULA - P/LOCS G 22 CU Y GT 22 CU -	REF.FAB. 8054088	PCS	180
83	NUM90057310000	CAMPANA DE ALARMA DE 203 MM. 8" DE DIAMETRO,	SEGUN PLANO NEFA 9-09-320 - REF.FAB. GM 8430783	PCS	2
84	NUM90065260000	ENGRANAJE DE MANDO DE BUJE ROTATIVO - P/LOC G22CU -	REF.FAB. 8113848	PCS	3
85	NUM90066820000	TUBO DE NIVEL DE ACEITE - P/LOCS G 22 CU Y GT 22 CU -	REF.FAB. 9328197	PCS	10
86	NUM90066910000	ASIENTO INTERIOR DEL RESORTE, REGULADOR WOODWARD -	REF. FAB. ALCO 36628- 117 - REF. FAB. GE 136X1056 - REF. FAB. GM 8152071	PCS	7



87	NUM90067420000	EJE DE MANDO REGULADOR WOODWARD - P/LOCS G 22 CU Y GT 22 CU -	REF.FAB. 8149696	PCS	10
88	NUM90077180010	KIT DE REPARACIÓN VÁLVULA CONTROL ARENEO -	EL KIT DE REPARACION ESTA CONSTITUIDO POR: ASIEN TO DE VALVULA (8294563 CANT 2) , ASIEN TO DE EMBOLO (8251091 CANT 2), O-RING 1 51/64 (8308292 CANT 1) , O-RING 13/16 (8350390 CANT 1), O-RING 1" (8362707 CANT 1), O-RING 0.362" (8305664 CANT 1) , O-RING 3/16" (8156974 CANT 2) , O-RING 1/4" (8156967 CANT 1), O-RING 0,674" (8156971 CANT 1), O-RING 2 1/6" (8350389 CANT 1), JUNTA (8294568 CANT 1), COPA (WASHER 8078285 , CANT 1).- REF.FAB. PETRO PARTS PP 0017	PCS	8
89	NUM90087090000	VALVULA DE CONTROL 26 F, COMPLETA -	REF.FAB. 560209, CORRESPONDE A NUM0850505310N	PCS	3
90	NUM90639010000	FUSIBLE DE 80 A, 250 V, DE CAMPO DE BATERIA - TIPO DESCARTABLE, CONTACTOS A CUCHILLA -	REF. FAB. GM 8004570	PCS	6
91	NUM91303760000	JUNTA - P/LOCS G 22 CU -	REF.FAB. 9570699 - REF.FAB. ANTERIOR 8028148	PCS	6
92	NUM91304150000	ESPARRAGO NC 9,5 MM (3/8")-16 H / NF 9,5 MM (3/8")-24 H, LARGO 48 MM (1-7/8") - P/LOCS G 22 CU Y GT 22 CU -	REF.FAB. 8035440.- PLANO NEFA 9-05- 204	PCS	26
93	NUM00830207070	ARO DE SEGURIDAD PARA RESORTE DE VALVULA - P/LOCS G 22 CU Y GT 22 CU -	REF.FAB. GM. 8028136	PCS	240
94	NUM00830208990	SELLO ACEITE DEL EJE SEGURIDAD -	REF. FAB. 8028754	PCS	5
95	NUM00830301510	COLLAR DE EMPUJE DEL CIGUENAL STD. - P/LOCS G22CU, G22CW, GT22CU Y GT22CW -	REF. FAB. 8028419	PCS	5



96	NUM00830301550	COLLAR DE EMPUJE DEL CIGÜEÑAL S/M 0,38 MM -	REF. FAB. 8081194	PCS	5
97	NUM00830301570	COLLAR DE EMPUJE DE CIGÜEÑAL S/M 0.76 MM -	REF. FAB. 8146108	PCS	5
98	NUM00830302610	BALANCEADOR ARMONICO COMPLETO -	REF. FAB. 8194330	PCS	2
99	NUM00830302690	RESORTE DE IMPULSION -	REF. FAB. 8028783	PCS	1.800
100	NUM00830303610	JUEGO DE AROS DE PISTON STANDARD , COMPUESTO POR: PN 8470090 : ARO DE COMPRESION DE ACERO INOXIDABLE - SUPERFICIE DE TRABAJO RANURADA- ESPESOR 4.83 MM. PARA RANURA DE ALOJAMIENTO NRO. 1 -CANTIDAD REQUERIDA POR JUEGO 1. -PN 40021965 - ARO DE COMPRESION P/RANURA N2 Y 3 , DE HIERRO DUCTIL -SUPERFICIE LATERALES CROMADAS - SUPERFICIE DE TRABAJO RANURADA- ESPESOR 4,72 MM.- CANTIDAD REQUERIDA POR JUEGO : 2 -PN 8347100: ARO DE COMPRESION DE HIERRO DUCTIL- SUPERFICIE DE TRABAJO RANURADA - SUPERFICIE DE TRABAJO LATERAL INFERIOR ENDURECIDA - ESPESOR 4,72 MM. - PARA RANURA DE ALOJAMIENTO NRO. 4 - CANTIDAD REQUERIDA POR JUEGO:1 -PN 8347103: ARO DE CONTROL DE ACEITE - SUPERFICIE DE TRABAJO CON LABIO RASCADOR DOBLE - PARA RANURA DE ALOJAMIENTO NRO. 5 - CANTIDAD REQUERIDA POR JUEGO:1 -PN 8464953 : ARO DE CONTROL DE ACEITE CON RESORTE EXPANSOR INTERIOR - SUPERFICIE LATERAL INFERIOR CON RANURAS - PARA RANURA DE ALOJAMIENTO NRO. 6 CANTIDAD REQUERIDA POR JUEGO:1	PN 40026487	PCS	5
101	NUM00830400010	CONJUNTO ENGRANAJE IMPULSOR AUXILIARES -	REF. FAB. GM 8250286	PCS	1
102	NUM00830407870	JUNTA PARA MONTAR COMANDO GENERADOR AUXILIAR -	REF.FCA. GM. 8261200 - PLANO 0-08-3-2018	PCS	3
103	NUM00830409260	ENGRANAJE -	REF.FAB. 8416930	PCS	3



104	NUM00830501630	COLLAR DE EMPUJE P/VENTILADOR - P/LOC G 22 CU -	REF. FAB. GM 8028466	PCS	8
105	NUM00830504510	ARANDELA ESPECIAL -	REF.FAB. 8329488	PCS	1
106	NUM00830504710	ABRAZADERA (9327497) SOBREALIMENTADOR.-	REF.FAB. GM. 9567609	PCS	1
107	NUM00830506830	ACOPLAMIENTO ARRANQUE COMPLETO - P/LOC GT 22 CU -	REF.FAB. 8391681	PCS	2
108	NUM00830600730	SELLO DE JUNTA - INYECTOR DE MOTOR DIESEL -	REF.FAB. EN DESUSO 5226571 - REF.FAB. EN USO 5235572	PCS	120
109	NUM00830600990	RESORTE PARA INYECTOR DE MOTOR DIESEL -	REF.FAB. EN USO 5236592 - REF.FAB. EN DESUSO 5228539	PCS	120
110	NUM00830601460	KIT DE REPARACION PARA INYECTORES DE MOTOR DIESEL 12-645E - . - EL KIT ESTA COMPUESTO POR LAS SIGUIENTES PIEZAS: SELLO DE JUNTA (REF.FAB. 5235572); RESORTE (REF.FAB. 5236592); JUNTA TAPA FILTRO (REF.FAB. 5226186); ELEMENTO DE FILTRO (REF.FAB. 5228013); ESPESOR (REF. FAB. 5228572); VALVULA (REF. FAB. 5235602); ASIEN TO P/VALVULA Y RESORTE (REF. FAB. 5228541); ALOJAMIENTO RESORTE TOBERA (REF.FAB. 5228571); CAJA P/VALVULA (REF.FAB. 5228538); EMBOLO COMPLETO (REF.FAB. 5228236); TOBERA (REF.FAB. 5236410)	REF.FAB. EN USO 5229239 - REF.FAB. EN DESUSO 5229173 Y 9 583711	PCS	24
111	NUM00830604750	CAÑERIA COMPLETA COMBUSTIBLE ENTRE MULTIPLE E INYECTOR,	REF.FAB. 8160209	PCS	60
112	NUM00830607490	COLADOR DE COMBUSTIBLE, COMPLETO -	REF. FAB. GM 8341983	PCS	6
113	NUM00830608710	TAPA DE LA BOCA DE CARGA DE COMBUSTIBLE, COMPLETA -	REF. FAB. GM 8204767	PCS	6
114	NUM00830613510	BOMBA DE COMBUSTIBLE MODELO 1L- X75 C.C.W. ROTATIVA -	REF.FAB. 8498154	PCS	3
115	NUM00830613530	BOMBA COMBUSTIBLE MOD. EGEA 4 G.P.M. 1200 RPM - P/LOC GT 22 CU -	REF.FAB. 8080284	PCS	1
116	NUM00830614250	BUJE PARA CUERPO DE LA BOMBA DE COMBUSTIBLE - P/LOC GT 22 CU -	REF.FAB. 8107397	PCS	5



117	NUM00830614430	SELLO DE ACEITE - P/LOCS GT 22 CU	REF.FAB. 8228321	PCS	10
118	NUM00830700010	BOMBA PARA PRESION ACEITE Y ENFRIAMIENTO PISTONES -	REF. FAB. GM 8106919	PCS	1
119	NUM00830706270	TUBO ENTRE LINEA PRESION DE ACEITE Y GOBERNADOR WOODWARD,	REF. FAB. GM 9524851 - REF. FAB. ANTERIOR GM 8320153	PCS	3
120	NUM00830706280	TUBO ENTRE LINEA PRESION ACEITE Y REGULADOR WOODWARD,	REF. FAB. GM 9524852 - REF. FAB. ANT. GM 8320154	PCS	3
121	NUM00830707250	JUNTA ENTRE MULTIPLE Y TUBO -	REF.FAB. GM. VIEJO 8025988 - REF.FAB. GM. NUEVO 40048968	PCS	2
122	NUM00830715110	CONJUNTO VALVULA BY-PASS-	REF. FAB. GM 8320705	PCS	1
123	NUM00830800490	CHAVETA PARA IMPULSOR -	REF. FAB. GM 103909 - PLANO 0-10-3-7101	PCS	14
124	NUM00830800500	KIT DE REPARACIÓN BOMBA DE AGUA S/RODAMIENTOS (NO INCLUYE LOS 2 RODAMIENTOS) CONTIENE: SELLOS, JUNTAS, BUJES, TORNILLOS, RETEN, EMPAQUETADURA -	REF.FAB. GM 9580758 (ANT.9544892)	PCS	6
125	NUM00830800750	RESORTE BOMBA DE AGUA -	REF.FAB. GM. 8055346.-	PCS	15
126	NUM00830802750	CODO DOBLE PARA ENTRADA DE AGUA -	REF.FAB. GM. 8414444	PCS	12
127	NUM00830815530	INTERCAMBIADOR DE CALOR (YOUNG), COMPLETO,	REF. FAB. 9544027 - REF. FAB. GM ANT. 8365865	PCS	1
128	NUM00830819710	CONJ. ACOPLAMIENTO FLEXIBLE P/TUBOS # 76,2 MM (3"), LONG. 165,1 MM (6-1/2") -	REF. FAB. 8471160 - PLANO 0-08-3-7240 Y SUS DESPIECES.-	PCS	1
129	NUM00830916530	LIMITADOR DE COMBUSTIBLE -	REF. FAB. 8367363	PCS	2
130	NUM00830940120	PISTON -	REF. FAB. WOODWARD 36628-744	PCS	3
131	NUM00830940140	CAMISA PISTON -	REF. FAB. WOODWARD 36628-747	PCS	3



132	NUM00830940160	FUELLE DE COMPENSACION DE ALTURA -	REF. FAB. WOODWARD 36628-740	PCS	3
133	NUM00850101730	TAPA PARA LLENADO DE ACEITE Y MONTAJE DE VARILLA -	REF.FAB. 8267926	PCS	1
134	NUM00850101810	INDICADOR NIVEL DE ACEITE COMPRESOR -	REF.FAB. GM. 8267929	PCS	4
135	NUM00850123840	EJE -	REF. FAB. 8401845	PCS	1
136	NUM00850318190	VALVULA SOLENOIDE DE 3 VIAS -	REF. FAB. GM 8464079	PCS	6
137	NUM00850510610	JUEGO DE GOMAS PARA REPARACION DE VALVULA MU-2-B -	REF.FAB. 574673	PCS	12
138	NUM00850536110	VALVULA REGULADORA DE PRESION LIMPIAPARABRISAS -	REF. FAB. GM 8310366.- PLANO 0-10-5-7009	PCS	20
139	NUM00850611010	MOTOR DE LIMPIAPARABRISA DE 75 GRADOS DE BARRIDO, COMPLETO - LOCS G22CU, G22CW, GT22CU Y GT22CW -	REF. FAB. 8385217	PCS	8
140	NUM00850611090	MOTOR DE LIMPIAPARABRISAS DE 40 GRADOS DE BARRIDO, COMPLETO	REF. FAB. 8343469	PCS	20
141	NUM00850612280	PIVOTE GUIA - ESPACIADOR EXTERIOR -	REF.FAB. 8335943	PCS	8
142	NUM00850612320	VARILLA DE CONEXION, COMPLETA -	REF. FAB. 8385215	PCS	2
143	NUM00850617410	CILINDRO P/OPERACION PERSIANA COMP. -	REF. FAB. GM 8374008	PCS	3
144	NUM00860100030	MECANISMO CONTROLLER SIN FRENO DINAMOMETRICO -	REF. FAB. GM 9091052	PCS	1
145	NUM00860200180	AMPERIMETRO 0 A 750 AMP -	REF.FAB. 8396908	PCS	4
146	NUM00860301880	INTERRUPTOR "TA", P/TEMP. VENT. NRO. 1 -	REF.FAB. 8424293	PCS	6
147	NUM00860305570	INTERRUPTOR MAGNETICO RVF RVR -	REF. FAB. GM 8464118	PCS	5



148	NUM00860913450	PANEL DISTRIBUIDOR TERMINALES DE CONEXION -	REF.FAB. GM. 8428636	PCS	6
149	NUM00860959170	PANEL REGISTRO ACELERACION "TPR" -	REF.FAB. GM 8481557	PCS	1
150	NUM00860973010	PANEL CONTROL DE REGIMEN-	REF.FAB. GM. 8377273.	PCS	1
151	NUM00860706080A	CORRECTOR DE ALTITUD BAROMETRICO -	REF.FAB. 8475073	PCS	2
152	NUM00880101790	CALEFACTOR CABINA 74 V. 4 KW. C.C. -	REF. FAB. GM 40013284 (REEMPLAZO VALIDO DE REF. FAB. GM 40000173, ANTERIOR 8348998)	PCS	1
153	NUM00880103370	SELLO DE GOMA P/ACOPLE CIRC. AGUA -	REF. FAB. 8479600	PCS	1
154	NUM00889000870	TABLERO PARA TERMINALES 15 CONEXIONES - BORNERA -	REF.FAB. 8283970	PCS	6
155	NUM00871000860	ESTADORES DE MOTOR VENTILADOR DE RADIADOR -	REF. FAB. 2803001	PCS	2
156	NUM00872002710	ARANDELA ACERO PLANA REDONDA 6,74/12,7 X 1,58 MM ESP. -	REF.FAB. 6101221	PCS	28
157	NUM00872100410	BUJE -	REF. FAB. 1894638	PCS	2
158	NUM00880101770	CALEFACTOR DE CABINA 74 V.C.C.- P/LOC GT 22 CU -	REF.FAB. 8474459	PCS	4
159	NUM00870113410	PORTA ESCOBILLA AR 10 COMP. - P/LOC GT22CU -	REF.FAB. GM. 8413189	PCS	6

VERIFICACIONES

BCyL podrán realizar todas las verificaciones necesarias para asegurarse que las condiciones de fabricación previstas se cumplen exactamente. Para esto podrá mantener destacada en la planta de fabricación la inspección técnica que considere conveniente. Asimismo, tendrá derecho a inspeccionar en cualquier momento la fabricación de los repuestos en todos sus detalles, así como efectuar todas las verificaciones que crea convenientes, para lo cual el PROVEEDOR pondrá a su disposición los equipos de control necesarios para el cumplimiento de esta Especificación, juntamente con el personal técnico afectado a los mismos, sin que ello interfiera en las operaciones normales de producción, inspección propia del PROVEEDOR y entrega.



SECCIÓN 4

PLANILLA DE COTIZACION

LICITACIÓN PUBLICA N° 05/2020.

FECHA DE APERTURA: 11/03/2020 HORA DE APERTURA: 11.30 HORAS

El que suscribe..... Documento.....en nombre y representación de la Empresa con domicilio legal en la Calle N°..... Localidad

Provincia.....Teléfono..... Fax.....E-MAIL..... N° de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente LICITACIÓN PUBLICA, cotiza los siguientes precios.

REGLON	REF FCA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA
1	REF.FAB. 8363168	5			
2	REF.FAB. GM. 5287291	20			
3	REF.FAB. GM. 8331058	20			
4	REF.FAB. GM. 8355678 PLANO 0-08-8-7056	14			
5	REF. FAB. 8458724	10			
6	REF. FAB. GM. 8458738	10			
7	REF.FAB. GM. 8142245	1			



8	REF. FAB. GM 8272742	1			
9	REF. FAB. GM 9321288.	1			
10	REF. FAB. GM 40045648 (ANTERIOR 8218906)	20			
11	REF.FAB. GM. 8403147	3			
12	REF. FAB. GM 8382229	3			
13	REF. FAB. GM 8373715.	4			
14	REF. FAB. GM 8382680.	2			
15	REF. FAB. GM 8173846.	3			
16	REF. FAB. GM 8497551 (ANT. 8452887 Y 8317501).	2			
17	REF. FCA. GM 9090607.	48			
18	REF FCA - 9090608	48			
19	REF. FAB. GM 8456127.	24			



20	REF. FAB. GM 8451739	2			
21	REF. FAB. GM 8451749	2			
22	REF. FAB. GM 8215509.	2			
23	REF. FAB. GM 8320749.	2			
24	REF. FAB. GM 8028204.	2			
25	REF. FAB. GM. 8097346.	2			
26	REF.FAB. GM 8079912.	2			
27	REF. FAB. GM 8349063	2			
28	REF. FAB. GM 8349064	2			
29	REF. FAB. GM 8159742	2			
30	REF. FAB. GM 8174751	2			
31	REF. FAB. GM 8175436.	2			



32	REF. FAB. GM 9580710 (ANTERIOR 8261173)	4			
33	REF. FAB. GM 8382763.	4			
34	REF. FAB. GM 8454554	2			
35	REF. FAB. GM 8306879.	8			
36	REF. FAB. GM 8306878.	8			
37	REF. FAB. GM 8483944.	1			
38	REF. FAB. GM 8467988	3			
39	REF. FAB. GM 8468238	3			
40	REF. FAB. GM 8140357.	100			
41	REF. FAB. GM 8289930.	3			
42	REF. FAB. GM 8227212	3			
43	REF. FCA. GM 8081729.	3			



44	REF. FAB. GM 8120765	3			
45	REF.FAB. GM 8381787.	20			
46	REF.FAB. GM 8381788. PLANO 0-08-6-7006	20			
47	REF.FAB. GM. 8385159	6			
48	REF. FAB. GM 8487963 (ANT. 8395609).	8			
49	REF. FAB. GM 8160140.	2			
50	REF. FAB. GM 8267630.	4			
51	REF.FAB. 8397172	16			
52	REF.FAB. GM. NUEVO 9534909 - REEMPLAZA AL 8435108 Y AL 8318577	8			
53	REF. FAB. GM 8235027 - PLANO 0-08-7-7066 EMISION 1	12			
54	REF.FAB. 8418960	3			
55	REF.FAB. 8443643	52			



56	REF. FAB. 8484103	2			
57	REF. FAB. 8175731	4			
58	REF. FAB. 8418334	2			
59	REF. FAB. GM 832099	12			
60	REF.FAB. 8329451	1			
61	REF. FAB. 9089606	8			
62	REF.FAB. 8261101	3			
63	REF.FAB. 8407341	3			
64	REF. FAB. 8041657 - PLANO 0-08-3-7137	2			
65	REF. FAB. GM. 9503109 - REF. FAB. ANT. 8457560	23			
66	REF. FAB. GM. 9503111 - FAB. ANT. GM 8467562	24			
67	REF.FAB. 8397175	14			



68	REF.FAB. 8208060	4			
69	REF.FAB. 8336879	6			
70	REF. FAB. 9509180 - REF. FAB. ANTERIOR 8419438	50			
71	REF.FAB. 8028460	36			
72	REF.FAB. GM 8421965 / PLANO 0-08-3-7285	22			
73	REF.FAB. GM 8328694	12			
74	REF. FAB. 9571921 - REF. FAB. ANTERIOR 8055322 / PLANO NEFA 0-10-3-7053	216			
75	REF. FAB. 8146111 - PLANO NEFA 9-03-29	144			
76	REF. FAB. 442919	207			
77	REF. FAB. 8135970 - PLANO 9-03-30 EMISION 2	270			
78	REF. FAB. 8051006 - PLANO 9-03-32 EMISION A	270			
79	REF. FAB. 8135971 - PLANO 9-03-31 EMISION 2	226			



80	REF.FAB. 8052307	102			
81	REF. FAB. GM 8085260	150			
82	REF.FAB. 8054088	180			
83	SEGUN PLANO NEFA 9-09-320 - REF.FAB. GM 8430783	2			
84	REF.FAB. 8113848	3			
85	REF.FAB. 9328197	10			
86	REF. FAB. ALCO 36628- 117 - REF. FAB. GE 136X1056 - REF. FAB. GM 8152071	7			
87	REF.FAB. 8149696	10			
88	EL KIT DE REPARACION	8			
89	REF.FAB. 560209, CORRESPONDE A NUM0850505310N	3			
90	REF. FAB. GM 8004570	6			
91	REF.FAB. 9570699 - REF.FAB. ANTERIOR 8028148	6			



92	REF.FAB. 8035440.- PLANO NEFA 9-05-204	26			
93	REF.FAB. GM. 8028136	240			
94	REF. FAB. 8028754	5			
95	REF. FAB. 8028419	5			
96	REF. FAB. 8081194	5			
97	REF. FAB. 8146108	5			
98	REF. FAB. 8194330	2			
99	REF. FAB. 8028783	1.800			
100	PN 40026487	5			
101	REF. FAB. GM 8250286	1			
102	REF.FCA. GM. 8261200 - PLANO 0- 08-3-2018	3			
103	REF.FAB. 8416930	3			



104	REF. FAB. GM 8028466	8			
105	REF.FAB. 8329488	1			
106	REF.FAB. GM. 9567609	1			
107	REF.FAB. 8391681	2			
108	REF.FAB. EN DESUSO 5226571 - REF.FAB. EN USO 5235572	120			
109	REF.FAB. EN USO 5236592 - REF.FAB. EN DESUSO 5228539	120			
110	REF.FAB. EN USO 5229239 - REF.FAB. EN DESUSO 5229173 Y 9 583711	24			
111	REF.FAB. 8160209	60			
112	REF. FAB. GM 8341983	6			
113	REF. FAB. GM 8204767	6			
114	REF.FAB. 8498154	3			
115	REF.FAB. 8080284	1			



116	REF.FAB. 8107397	5			
117	REF.FAB. 8228321	10			
118	REF. FAB. GM 8106919	1			
119	REF. FAB. GM 9524851 - REF. FAB. ANTERIOR GM 8320153	3			
120	REF. FAB. GM 9524852 - REF. FAB. ANT. GM 8320154	3			
121	REF.FAB. GM. VIEJO 8025988 - REF.FAB. GM. NUEVO 40048968	2			
122	REF. FAB. GM 8320705	1			
123	REF. FAB. GM 103909 - PLANO 0-10-3-7101	14			
124	REF.FAB. GM 9580758 (ANT.9544892)	6			
125	REF.FAB. GM. 8055346.-	15			
126	REF.FAB. GM. 8414444	12			
127	REF. FAB. 9544027 - REF. FAB. GM ANT. 8365865	1			



128	REF. FAB. 8471160 - PLANO 0-08-3-7240 Y SUS DESPIECES.-	1			
129	REF. FAB. 8367363	2			
130	REF. FAB. WOODWARD 36628- 744	3			
131	REF. FAB. WOODWARD 36628- 747	3			
132	REF. FAB. WOODWARD 36628- 740	3			
133	REF.FAB. 8267926	1			
134	REF.FAB. GM. 8267929	4			
135	REF. FAB. 8401845	1			
136	REF. FAB. GM 8464079	6			
137	REF.FAB. 574673	12			
138	REF. FAB. GM 8310366.- PLANO 0-10-5-7009	20			
139	REF. FAB. 8385217	8			



140	REF. FAB. 8343469	20			
141	REF.FAB. 8335943	8			
142	REF. FAB. 8385215	2			
143	REF. FAB. GM 8374008	3			
144	REF. FAB. GM 9091052	1			
145	REF.FAB. 8396908	4			
146	REF.FAB. 8424293	6			
147	REF. FAB. GM 8464118	5			
148	REF.FAB. GM. 8428636	6			
149	REF.FAB. GM 8481557	1			
150	REF.FAB. GM. 8377273.	1			
151	REF.FAB. 8475073	2			



152	REF. FAB. GM 40013284 (REEMPLAZO VALIDO DE REF. FAB. GM 40000173, ANTERIOR 8348998)	1			
153	REF. FAB. 84/9600	1			
154	REF.FAB. 8283970	6			
155	REF. FAB. 2803001	2			
156	REF.FAB. 6101221	28			
157	REF. FAB. 1894638	2			
158	REF.FAB. 8474459	4			
159	REF.FAB. GM. 8413189	6			

SON.....

.....

MONEDA:

CONDICIÓN DE VENTA:.....

.....

Firma del oferente
ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO

LUGAR Y FECHA.....



SECCIÓN 5

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA

CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS

El que suscribeDNI....., en nombre y representación de la empresa.....y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública Nacional/Internacional N° 05/2020, para la adquisición de un ejes y ruedas para locomotoras.

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....



Anexo II: DD.JJ. de Habilidad para Contratar

APELLIDO:
NOMBRE:
D.N.I./C.I./L.E./L.C. N°:
RAZÓN SOCIAL:
DOMICILIO:

HABILIDAD PARA CONTRATAR

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 05/2020 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	--------------------------

.....
.....



Anexo III: DD.JJ. Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

SI

NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Entidad Demandante y Monto Reclamado.

PRESTO CONFORMIDAD CON TODO EL CONTENIDO DEL PRESENTE PLIEGO, ASÍ COMO RENUNCIO A RECURRIR A LA VÍA JUDICIAL EN CASO DE DESCALIFICACIÓN, NO CALIFICACIÓN, DESESTIMACIÓN DE LA PROPUESTA O CUALQUIER OTRA RESOLUCIÓN QUE ADOPTE EL ORGANISMO CONTRATANTE. TAMBIÉN ACEPTO EXPRESAMENTE QUE LA ÚNICA VÍA RECURSIVA ES LA PREVISTA EN EL PRESENTE PLIEGO.

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
Lugar y fecha

.....
Firma



Anexo IV: DD.JJ. de Contenido Nacional en el marco del Régimen de la Ley N° 27.437

Régimen de Compra Argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18.

Código NCM del Producto:

Producto (incluir descripción técnica):

Concepto	TOTAL (en pesos)	
	Nacional	Importado
1. Materia Prima[1]		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
1.6 Resto de Materias Primas		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros costos indirectos de Fabricación[2] (Carga Fabril)		
4. Costo de Producción de Fábrica -CPF- (1+2+3)		
5. Costos Administrativos y Comerciales		
6. Impuestos y Tasas (excl. IVA)		
7. Costos Totales (4+5+6)		
8. Margen de Rentabilidad		
9. Precio Final (7+8)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del

(Indicar fecha dd/mm/aaaa)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	____%	____%
Firma:		
Aclaración:		

1 1. Materia prima: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final.



1.3. Otros costos indirectos de Fabricación (Carga Fabril Fija y Variable): incluye los siguientes componentes:

3.1. Materia Prima Indirecta: Elementos necesarios e inherentes a la elaboración de artículos terminados, que no están incorporados físicamente en los mismos o cuya cuantificación es difícil (por ej: ensayos de materiales, etiquetas, aceites para Máquinas, cajas para empaque, etc.).

3.2. Otros Costos Indirectos de Producción: Cualquier costo empleado para la transformación de materias primas en bienes de consumo final, que no puedan clasificarse como materia prima directa o indirecta, ni como mano de obra directa o indirecta. Tales como: Servicios básicos (agua, luz, teléfono y otros –Beepers, Internet, celulares, etc.), depreciación de activos fijos de la Planta, mantenimiento y reparación, Seguros, etc.).

Aclaraciones:

1. La planilla debe completarse indicando el monto de cada componente del Precio Final del Bien (sin IVA), distinguiendo el origen Nacional o Importado. El mismo componente del costo puede ser en parte de origen nacional y en parte importado. Así, por ejemplo, una determinada cantidad de una misma pieza incluida dentro del costo de Materia Prima (por ejemplo, perfiles de acero) puede ser adquirida en territorio nacional y otra cantidad ser importada. Lo mismo puede ocurrir en los restantes componentes de los Costos Totales. En tales casos, se debe completar en la misma fila los respectivos montos en pesos del costo de la pieza Nacional e Importado.
2. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos incluidos en el rubro de Materia Prima, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en argentina; y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto N° 800/2018, art 11).
3. En el caso del Margen de Rentabilidad, será considerado como parte del Contenido Nacional del bien.
4. El cómputo del valor de los conjuntos, subconjuntos, partes y piezas y materias primas importadas comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final.
5. El cálculo de los porcentajes de Contenido Nacional y Contenido Importado surgen a partir de computar el cociente entre la suma de los montos de Contenido Nacional e Importado en pesos (puntos 1 a 8 del Formulario) y el Precio Final del Bien (Punto 9 del Formulario). La suma del porcentaje de Contenido Nacional más el porcentaje de Contenido Importado debe ser igual a 100%.
6. **Se debe completar UN (1) formulario por cada renglón cotizado.**
7. En caso de dudas en completar el formulario comunicarse con la Secretaria de Industria Correo electrónico: info@produccion.gob.ar / comprenacional@produccion.gob.ar Teléfono: 0800-333-7963



ANEXO V
GARANTÍA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,.....DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la prestación del servicio objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2020



ANEXO VI
DECLARACIÓN JURADA
PRESENTACIÓN ÚNICA

El que suscribe.....DNI.....en nombre y representación de la empresa.....,y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el art. 16, puntos 1) a 4) del presente Pliego de Condiciones Particulares, fue acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitaciónconvocada por Belgrano Cargas y Logística S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....



ANEXO VII

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	



Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional



--

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia	



en el trato	
-------------	--

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



ANEXO VIII

Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

El/La que suscribe,.....

DNI..... en nombre y representación de la empresa....., y con poder vigente y

suficiente para obrar en su nombre, **DECLARO BAJO JURAMENTO** conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A.

En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.

Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2020

Aclaración: El Código de Conducta de la compañía se encuentra a vuestra disposición en:

www.bcy.com.ar/transparencia/ProgramaIntegridad



Anexo IX: Carta de Presentación

De mi consideración:

Habiendo analizado los Documentos de la Licitación Pública Nacional N° 5/2020, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben esta carta ofrecemos brindar la provisión por el monto que ha de establecerse conforme al Formulario de Propuesta Económica (Sección 4) y que es parte integral de esta Oferta.

Si nuestra Oferta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la provisión según las Especificaciones Técnicas del presente pliego.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de 60 días desde la fecha límite fijada para la recepción de las Ofertas, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Oferta que reciban.

Fechado en este día / mes / año

Firma y sello/aclaración

(En su calidad de)

Debidamente autorizado/a, según surge del poder adjunto, a firmar la Oferta en nombre y representación de la empresa/institución: